



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 12

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

	PÁGINA
CONTENIDO	
ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 14 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022	
ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA A LOS PROEMIOS Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBBRE DEL 2021, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	3
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEL PERIODO 2021-2024.	3 - 4
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACION DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021	4
ACUERDO NO.8 SE APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA EL FONDO DE APOYO PARA DEFENSORIAS MUNICIPALES	4 - 5
ACUERDO NO.9 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	5
ACUERDO NO.10 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	5 - 6
ACUERDO NO.11 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ELECTRONICA "JUÁREZ, N.L."	6

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 14
DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
30 DE MARZO DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 03.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 04.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ACUERDO NO. 06.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEL PERIODO 2021-2024. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos b) y k), 151, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN 2021-2024**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se eliminan los dos últimos párrafos de la sección **"INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE**

OBJETIVOS”.

SEGUNDO.- Notifíquese a las Secretarías y dependencias involucradas para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

ACUERDO NO. 07.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118, 119, 120 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO F), ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACION DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2021 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA EL FONDO DE APOYO PARA DEFENSORIAS MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 168 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN RESPECTO AL PROYECTO PARA EL FONDO DE APOYO PARA LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es el de contar con personal certificado y capacitado para dar cumplimiento a las disposiciones que confiere a las Defensorías Municipales la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, así como también contar con instalaciones y vehículos adecuados para resguardar población infantil, en el tiempo que se esté llevando a cabo una investigación de caso.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dosmil veinticuatro.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ACUERDO NO. 09.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ,** , en los siguientes términos:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es el de establecer las bases generales para conjuntar esfuerzos y acciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de continuar impulsando mecanismos de colaboración interinstitucional para acercar los servicios derivados de la impartición de justicia a la ciudadanía mediante la instalación de una oficina de representación judicial denominada "Módulo Judicial". Los servicios que podrá ofrecer esta oficina se encuentran contemplados en el artículo 47 y demás relativos del Reglamento Interior del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dosmil veinticuatro.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ACUERDO NO. 10.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

Área Municipal identificada en el Fraccionamiento Campestre **Bosques de la Silla del Tercer Sector** tercera etapa, en el **Municipio de Juárez, N.L. con una superficie de 9 Hs 5,776 m2** con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide en dos tramos, 340.47 mts y 97.94 mts y colindan con calle Bosques de Acutzingo.

Al sur mide 6 tramos, 36.72 mts. LC 117.58 mts., 86.54 mts 106.97 mts. LC 88.38 mts. y 62.99 mts, y colindan con calle Bosques de los Platanales.

Al Oriente mide 293.43 mts. y colinda con Carretera Juárez-San Mateo.

Al Poniente mide 156.12 mts y colinda con Área Municipal.

Plano inscripción No. 3 Vol. I Libro I Secc. Fraccionamiento Unidad Juárez de fecha 9-Agosto-de-1984.

A dicho inmueble lo amparan los siguientes datos de registro: A Favor de Financiera del Norte SA, bajo el No. 219, Vol. 47, Libro III, Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 21 de Noviembre de 1974.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 11.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ELECTRONICA “JUÁREZ, N.L.”, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba autorizar otorgar un descuento del 10% en el pago del Impuesto Predial 2022 y un 100% en recargos, multas y sanciones de años anteriores, a través de la Aplicación electrónica: “JUÁREZ N.L.” aplicable a partir del día del día 1-uno de abril del presente año y hasta el día 31-treinta y uno de Diciembre del presente año o antes si este cuerpo colegiado emite un acuerdo que así lo disponga, ello a favor de las familias del Municipio de Juárez, Nuevo León.